



**GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA**

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 258 -2011-PR-GR PUNO

Puno, **19 JUL 2011**

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO

VISTOS, y CONSIDERANDO:

Que, en atención a las facultades de Despacho de Presidencia; y tomando en cuenta la propuesta realizada por el Director Regional de Transportes y Comunicaciones; resulta pertinente disponer la designación en el cargo de confianza de Director de la Dirección de Caminos de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Puno, al Ing. Edgardo Tumi Figueroa, hasta nueva disposición superior. Asimismo, disponer la conclusión de la designación del anterior Director.

Que, el numeral 3.1.1. del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP Desplazamiento de Personal, aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, concordante con el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen, es de carácter temporal y no conlleva a estabilidad laboral.

De conformidad con lo establecido en el inciso c. del ARTÍCULO 21° ATRIBUCIONES, DEL CAPÍTULO III PRESIDENCIA REGIONAL, TÍTULO II ORGANIZACIÓN DE LOS GOBIERNOS REGIONALES DE LA LEY N° 27867, LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197° y 198° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria, Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha, la designación del Arq. ADEMAR NAJAR JIMENEZ, como DIRECTOR DE CAMINOS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR en el cargo de confianza de DIRECTOR DE CAMINOS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, al Ing. **EDGARDO TUMI FIGUEROA**, a partir de la fecha hasta que la autoridad lo determine.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MAURICIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE REGIONAL